



RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0920 0000 22

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC.98.762 de 16 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 ABR. 1998**

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

MVdeA/11.
EXP. 16379

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1916 del Registro Mercantil tomo 129 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.
Quito, a 4 de Agosto de 1998

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alarcón M.